

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 200-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ausente la Sra. Ministro Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 6510/22 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES, CLOACALES Y SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”, en virtud del cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 169-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 24/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 28 de septiembre del corriente año.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa SAMO S.A.S.

Que en actuación 23197817/23 se ha agregado Informe con evaluación de la oferta por parte de la Comisión creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023.

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 24/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable para la ejecución de la Obra “**REFACCIONES EDILICIAS – DESAGUES PLUVIALES, CLOACALES Y SANITARIOS EN EDIFICIO PODER JUDICIAL Y EDIFICIO ANEXO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 24/2023 a la Empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido según informe de la Comisión de Evaluación creada a ese efecto, por un total de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 61/100 (\$ 21.758.731,61).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 61/100 (\$ 21.758.731,61) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE